



COMUNICADO 021/21

El Gobierno Nacional ha asumido medidas efectivas destinadas al control y prevención de la pandemia del Covid-19, medidas integrales que tienen como eje la *vacunación masiva de la población*, al mismo tiempo de implementar medidas de contención tales como la adecuación de protocolos de bioseguridad en las actividades económicas, y la modificación temporal de la extensión de la jornada laboral, sin afectación al Salario de los trabajadores.

Estas medidas han sido instrumentadas por la vigencia de sendos Decretos Supremos y de Resoluciones Ministeriales, emitidas por las Carteras de Estado, en el marco de sus propias competencias. Medidas que sin embargo, respetan y son compatibles con el ejercicio de los Derechos y Garantías establecidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional, entre ellas, el **carácter intangible del Salario de las trabajadoras y los Trabajadores** (Art. 48, parágrafo IV de la C.P.E.), antecedentes en los que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, establece y determina que **ninguna medida administrativa, de cualquier nivel del Estado, puede menoscabar o afectar a la integridad del Salario de trabajadores y empleados**, mas allá de su modalidad o periodicidad, incluso ante la eventualidad que tal medida administrativa, limite o imposibilite la efectiva consecución de la jornada laboral diaria.

Esta determinación, en atención a la pertinencia imperativa de la norma Constitucional citada precedentemente, tiene carácter obligatorio e inexcusable para los empleadores de las empresas y establecimientos laborales del sector privado, así como entidades y empresas del sector público.

La Paz, 28 de mayo de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"